

CAPITULO V

La Carta ó Constitución de Colonia mirada al derecho y al revés, comentada y discutida por masones y profanos.—Una inspiración de Vicente La Fuente y unas puntadas sobre su "Historia de las sociedades secretas..... y especialmente de la Francmasonería en España."—Un templo masónico muy antiguo en España.—Para casualidad son muchas casualidades.

Por orden cronológico en nuestro viaje ascendente le tocaría el turno al origen templario, que es el más generalmente recibido, tanto entre los sectarios, como entre los profanos serios y estudiosos. Mas no podemos por ningún término dispensarnos de intercalar aquí un documento, que á ser auténtico, deberá considerarse de la más alta importancia; porque señala una era histórica de la masonería, tal como la quieren y demandan con imperio ciertos críticos exagerados é irrazonables, y porque aclara muchas cosas: con él, una vez asegurada su genuina procedencia, se ha de helar para siempre la risa en muchos labios.

Hablamos de la *Carta, ó Constitución de Colonia*, dictada en esta ciudad por un capítulo masónico en 1535, y cuya historia reseña el valeroso fiscal de la masonería, Eckert, en su

Francmasonería conforme á su verdadera significación, T. II, en esta forma.

"Esta pieza se hallaba en el archivo de la logia de Amsterdam *Het Wredehall*, que prosperó de 1519 á 1601. Cerrada por algún tiempo, volvieron á abrirla en 1637 cuatro de los hermanos sobrevivientes, cambiándole el nombre por el de *Fredericks Wredehall*.—Entre los objetos de la primitiva logia que pasaron á la nueva, figuraba un cofrecito guarnecido con lámina de cobre y cerrado con tres chapas selladas, intactos los sellos. El cofre contenía: 1º Las actas de la erección de la logia *Het Wredehall*, redactadas en inglés [1]; 2º el catálogo de los hermanos desde 1519 á 1601; 3º el documento coloñés mencionado. Este era un escrito en pergamino *in plano* con caracteres latinos: perfectamente conservado, lo calzaban 19 firmas escritas todas de distintas manos, no copiadas. Todo esto consta por el acta de la primera junta de la logia *Fredericks Wredehall*, y los originales del acta y de las tres piezas están depositadas en el archivo de la G. L. de la Haya. El G. M. príncipe Guillermo Federico Carlos, después de haber mandado estudiar los documentos por sujetos instruidos y expertos, y sacado el fac-símile, los distribuyó traducidos á todas las logias del reino."

De los tratadistas profanos el mismo Eckert pone la interesante Constitución sobre su cabeza; la defiende Gyr; la transcribe y recomienda el P. Gautrelet; la emplea como valioso comprobante el P. Bresciani; Saint-Albin sostiene que por espacio de dos siglos toda la masonería en peso la tuvo en acatamiento, y que si después algunos hermanos, más avisados, dispararon dardos contra ella, fué para remediar la imprudencia de su divulgación. Solamente la rechazan los enemigos de

(1) Luego los fundadores eran ingleses. *Salus*, dirán los masones, *ex judicis est*.

la antigüedad masónica, y no todos; porque el redactor de la *Civiltá* y el P. Onclair, valientes impugnadores de papeles viejos, que no por ser supuestos dejan de ser muy viejos ó de remota fecha, en el lugar correspondiente del instrumento coloniense ni hacen mención y se callan como un muerto. Más abajo informaremos puntualmente al lector de todo lo que dice el P. Deschamps, laureado maestro, sabedor de todas las masonerías habidas en el mundo.

Hechas estas prevenciones, allá va, trasladado de la versión francesa que trae el P. Deschamps, que con ligeras variantes conviene con la de los *Anales masónicos de los Países Bajos*; allá va, para ser atentamente considerado, el documento de fama universal.

Las notas unas son de Gyr [G.] y otras de Eckert [E.]

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: Un.:

“Nos, maestros elegidos, miembros de la sociedad venerable consagrada á Juan, ó de la ord.: de los franc.: [1] directores de LL.: constituidas en las ciudades de Londres, Edimburgo, Viena, Amsterdam, París, Lyon, Francfort, Hamburgo, Amberes, Rotterdam, Madrid, Venecia, Gante, Kœnisberg, Bruselas, Danzig, Middelburgo, Brema y Colonia, reunidos en capítulo en la dicha ciudad de Colonia, en el día, mes y año más abajo expresados, y bajo la presidencia del Maest.: de la L.: fundada en esta misma ciudad, nuestro H.: M.: V.:, muy sabio, muy cuerdo y muy prudente, elegido por nosotros á este efecto, hacemos saber á los miembros de la orden, tanto actuales como futuros, por medio de las presentes, que serán enviadas á todas las LL.: susodichas.

(1) Aquí por primera vez encontramos la denominación de francmasones (G.)

“Considerando que en estos desgraciados tiempos, cuando la discordia y las disensiones llevan á todas partes la perturbación y las calamidades [1], se imputa á nuestra sociedad y á todos nosotros los HH.: admitidos en la ord.: de Juan ó de los francmas.: principios, opiniones y maquinaciones no solo secretas, sino también públicas, tan contrarias á nuestros sentimientos como al caracter, objeto y doctrina de nuestra sociedad; que además se acusa á los miembros de la orden [á fin de atraer sobre nosotros el desprecio de los prof.: y condenarnos con más seguridad á la pública execración, y porque estamos todos ligados por un pacto y por inviolables misterios que religiosamente guardamos y observamos] del crimen de pretender restablecer el orden de los templarios; que por tales públicamente se nos designa, y que por consiguiente, como si estuviésemos afiliados en este orden, nos habríamos unido y conjurado para recuperar los bienes y dominios, que les pertenecieron, y para vengar la muerte del último gr.: maes.: en los descendientes de los príncipes y reyes que de aquel hecho fueron culpables y que ocasionaron la extinción de dicho orden; que al efecto procuraríamos introducir el cisma en la Iglesia, causar turbaciones y sediciones en los imperios y dominios temporales; que nos sentiríamos animados de odio y envidia contra el Sumo Pontífice, el emperador y todos los soberanos; “que sin obedecer á ninguna potestad del mundo, y únicamente sometidos á los superiores elegidos dentro de nuestra asociación difundida por toda la tierra, nosotros cumpliríamos sus encargos ocultos y sus órdenes clandestinas por medio de un comercio de cartas secretas y por medio de sus mandatarios encargados de misiones especiales; que finalmente nosotros no daríamos entrada en nuestros misterios, sino á los que examinados y probados con tormentos corporales se hubiesen ligado

(2) Era en los principios del luteranismo.

y consagrado á nuestras asambleas por medio de un juramento horrible y detestable."

"Según esto, y después de haberlo maduramente meditado, nos ha parecido útil y muy necesario exponer; cuál es el origen y verdadero estado de nuestro orden, y cuál es el fin de su institución de caridad, tal y como estos diferentes puntos han sido fijados y aprobados por los principales maes. . . expertos en el arte supremo é ilustrados en las ciencias naturales; y trazada y redactada esta exposición, hemos resuelto enviar el original suscrito y firmado por nosotros, á todas las LL. . . de nuestra sociedad, á fin de que perpetuando el recuerdo de esta solemne renovación de nuestro pacto y de la integridad de los principios, pueda en lo sucesivo llevar nuestras instituciones á cualquiera parte del globo, si es que en nuestros países el odio, la envidia y la intolerancia de los ciudadanos y de las naciones, multiplicando los estragos de la guerra, abrumasen nuestra sociedad y la impidiesen conservar su estado y consistencia; ó bien, si es que ella viniese en la sucesión de los tiempos á ser menos pura, menos íntegra y menos incorrupta, para que pueda tomar por norma los principios señalados en la presente constitución, con tal que algunos ejemplares de ella se libren del olvido y no perezcan; y para que puedan nuevamente profesarlos en más bonancibles circunstancias, calmadas ya las tempestades, á fin de restaurar el orden, si se hubiese corrompido ó apartado de su primitivo objeto y de la pureza de su doctrina.

"Por estos motivos y por medio de estas letras universales, redactadas conforme á las más antiguas constituciones y á los monumentos existentes relativos á los principios, ritos y usos de nuestro antiquísimo y secretísimo orden, nos, maes. . . elegidos, guiados por el estudio de la V. . . Luz. . . en nombre de la promesa sagrada que nos liga, suplicamos á todos nuestros co-

laboradores, á quienes las presentes llegaren ó pudieren llegar más tarde, que no se aparten jamás de este documento de verdad: además anunciamos y publicamos, *así al mundo iluminado, como al otro sepultado en las tinieblas*, cuya salud igualmente deseamos:

"A. Que la sociedad ú orden de hermanos admitidos Fran. . . consagrada á S. Juan (1), no procede de los caballeros templarios, ni de ningún orden de caballeros eclesiásticos ó seculares, que no es una fracción separada de ellos; que no está unido ni á uno ni á varios de ellos, y que en fin no tiene ninguna relación ni la más mínima con ellos directa ni indirectamente por vínculo alguno [2], sino que es mas antiguo que ningún orden de caballeros de ese género, y que existía ya, así en Palestina como en Grecia, en una y otra parte del imperio romano, antes de las guerras sagradas y de los tiempos en que los sobredichos caballeros marcharon á la Judea; que tenemos por cosa demostrada con diversos monumentos de antigüedad bien comprobada, que el origen de nuestra asociación se remonta hasta los primeros tiempos, "cuando esquivando las disputas de las diferentes sectas del Cristianismo, algunos adeptos imbuidos, por sabia ininterpretación de los verdaderos principios, en los secretos de la filosofía moral, se separaron de la muchedumbre; á la sazón fué cuando algunos hombres sabios é ilustrados, verdaderos cristianos que no se habían manchado con ninguno de los errores del paganismo, creyendo ver la religión

(1) Aquí por primera vez se designa á la masonería con el nombre de caballeros de S. Juan. A más este párrafo hace ver que todas las sospechas que se ciernen sobre esta asociación y que en la serie de los siglos se han ido confirmando, eran harto vehementes y generales, para que el orden se creyese amenazado de muerte y se viese en la necesidad urgente de disculparse (G).

(2) La declaración hecha contra el origen templario del orden masónico no significa nada, si se tiene en cuenta el grande interés más arriba expresado de hacer de lado este origen, para evitar las legítimas sospechas de las potestades. El origen hebreo y casi antediluviano que se arroga, no sirve sino para despistar á las gentes hostiles. (Deschamps).

adulterada y corrompida, sembrar cismas y los horrores de la guerra en vez de la paz, de la tolerancia y la caridad, se unieron y ligaron con juramento sagrado," á fin de conservar con más seguridad y pureza, los principios de la moral de esta religión, principios grabados en el corazón de los hombres; á esto se consagraron, para que la luz brillando más y más en medio de las tinieblas, pudiese llegar á desterrar las supersticiones, y á establecer, mediante el cultivo de todas las virtudes humanas, la paz y la felicidad entre los mortales. Bajo estos dichosos auspicios, los autores de nuestra asociación fueron llamados HH.: consagrados á Juan, como que seguían el ejemplo de Juan Bautista, precursor de la luz.: que iba á aparecer, y de quien fué el primer apóstol y el primer mártir; sus doctores y escritores fueron en seguida llamados mm.:, según la costumbre de aquellos tiempos; ellos escogieron colaboradores entre los más hábiles y mejores discípulos reunidos: de ahí se originó el nombre de compañero, mientras el resto de los discípulos reunidos, mas no escogidos, eran designados, al estilo de los filósofos hebreos, griegos y romanos, con el nombre de aprendices (discípulos) (1).

"B. Que nuestra asociación se compone todavía hoy, lo mismo que antes, de los grad.: simbólicos: aprendiz, compañero y m.:, y más allá de la maestría, de mm.: elegidos y de supremos mm.: elegidos; que toda asociación ó confraternidad así llamada, que admita, ó mayor número ó diversidad de otras denominaciones ó subdivisiones, ó que se arrogue distinto origen, que trate de mezclarse en asuntos políticos ó eclesiásticos, que se entregue al odio ó envidia contra quienquiera que sea

(1) De suerte que la doctrina masónica existía antes de las Cruzadas: los templarios á no dudarlo fueron quienes, después de haberla aceptado, la transportaron á Europa. Los maestros del orden declaran aquí: Nuestra creencia no es la de la Iglesia, manchada y corrompida con máximas paganas: nosotros sí hemos conservado pura é intacta la moral eterna, que profesaron Cristo y S. Juan (E).

y aquellos quienesquiera que sean, que sostengan con su poder semejantes reuniones de hombres. ó con su prestigio las apoyen, aunque se adjudiquen el título de franc.:, de HH.: admitidos en el orden de S. Juan, ó cualquier otro parecido, no pertenece á nuestro orden, sino que son rechazados y expulsados como cismáticos (1).

"C. Que entre los doctores y los mm.: de este orden, dedicados á las matemáticas, á la astronomía y á las otras ciencias, se trabó, cuando fueron dispersados por toda la tierra, un comercio legítimo de doctrina y de luz.: que de ahí provino el uso de escoger entre los mm.: elegidos uno como más perfecto que los demás, el cual venerado como gran m.: elegido ó patriarca y solamente por los mm.: elegidos conocido, visible é invisible á la vez, debe ser considerado como el príncipe ó cabeza de toda nuestra asociación; que así existe aun hoy día realmente el g.: m.: ó patriarca, aunque de pocos HH.: conocido.

"Y fijados estos principios, tomados de los más antiguos manuscritos y constituciones del orden, cuidadosamente comparados, por la autoridad del patriarca, con los documentos sagrados confiados al presidente y á sus sucesores, nos, revestidos con la autoridad de nuestro antedicho ilustre patriarca, hemos estatuido y asentado en calidad de preceptos los artículos siguientes: (2).

"D. El régimen de nuestra sociedad, la manera y los medios por los cuales los rayos de luz.: ígnea llegan á los HH.: ilustrados extendiéndose al mundo prof.: están en la potestad de

(1) No hay ninguna duda sobre la ausencia de cualquier grado en la asociación primitiva. Aquí es donde por primera vez se ofrecen los cuatro grados que los templarios dieron al orden de S. Juan, junto con el grado de Arca-Real (E).

(2) Aquí encontramos la importante declaración de la existencia de una cabeza suprema y secreta, que ejerce una soberanía á un tiempo religiosa y política sobre el orden único y universal (E).

los supremos mm.: elegidos; á ellos toca velar y ver que nada se trame contra los verdaderos principios de nuestra sociedad ó el estado de ninguno de sus miembros; estos mm.: supremos del orden son también los encargados de defenderle, de conservarle y de proteger los derechos y libertades de su estado, y de mantenerlos, llegado el caso, á costa de su fortuna y con peligro de la vida, en cualquier lugar y en cualquiera ocasión que se ofrezca, contra todos los que quieran atacarlos.

“E. No hay indicio alguno de que nuestra asociación haya sido conocida hasta el año 1440 del nacimiento de Cristo, con otra denominación que la de HH.: de San Juan: en dicha fecha, por habérnoslo así parecido, comenzó á tomar el nombre de confraternidad de francmas.: especialmente en Valenciennes de Flandes, porque entonces se comenzó, con la diligencia y los auxilios de los HH.: francmas.: de este orden, á construir en algunos parajes del Hainautl hospitales para curar á los pobres atacados de la inflamación herpética llamada *mal de San Antonio* [1].

“F. Aunque con tal de dedicarnos á hacer bien no debemos tener en cuenta para nada ni religión ni patria, sin embargo hasta ahora nos ha parecido necesario y prudente no recibir en nuestro orden, sino á los que en el mundo profano ó no ilustrado profesan la religión cristiana (2).

No es preciso usar, para probar y sondear á los que se presentan para la iniciación del primer grad.:., que es el de apr.:., ningún tormento corporal, sino únicamente las pruebas que sirven á descubrir el espíritu, las inclinaciones y el caracter de los novicios.

(1) Esta cita no es evidentemente más que una fábula inventada con el fin de echar tierra sobre el origen sospechoso de la sociedad, pues no se funda en nada histórico. (E).

(2) Así en el orden no se exigía ninguna profesión de fe; mas para garantía del mismo se consideraba útil la profesión exterior del cristianismo. (G).

“G. Entre los deberes prescritos y cuya práctica debe jurarse con juramento solemne, se hallan la fidelidad y la obediencia á los seculares y á todos aquellos que están legítimamente investidos del poder (1).

“H. Los principios que guian todas nuestras acciones y el objeto á que se dirigen nuestros esfuerzos, se hallan enunciados en estos dos preceptos: ama, estima á todos los hombres como á tus hermanos y á tus padres; da á Dios lo que á Dios corresponde, y al emperador lo que toca al emperador.

“I. El secreto y el misterio que ocultan nuestros tra.: no sirven más que al fin de que nos dejen derramar nuestros beneficios sin ostentación, y llevar sin ser perturbados á su perfección la empresa que nos hemos propuesto [2].

“K. *Todos los años celebraremos la memoria de San Juan, precursor de Cristo y patrón de nuestra comunidad.*

“L. Esta costumbre y todas las otras ceremonias del mismo género, cuando se verifican, sea en la práctica, sea en discursos, ó de cualquier otra manera, en las reuniones de los HH.:., no tienen nada que ver con los ritos de la Iglesia (3).

“M. No es reputado H.: de la sociedad de Juan ó francm.: sino solo el que legítimamente iniciado en nuestros misterios por un m.: elegido, asistido de siete HH.: lo menos, es capaz de dar la prueba de su recepción por medio de los signos y palabras usuales á los demás HH.:; entre estos signos y palabras, sin embargo se admiten también los que se usan en la

(1) Pero la fidelidad y obediencia á la autoridad eclesiástica no son de rigor. No hay ninguna necesidad de decretar la obediencia á la autoridad civil; no obstante hay gran cuidado de expresarla en todos los documentos; obediencia ilusoria, cuando se ha hecho voto de obediencia ciega al patriarca secreto del orden. En los grados simbólicos se manda beber á la salud del soberano; en los superiores no. (E).

(2) El secreto se impone solo para lograr el objeto hasta su completa realización. (E).

(3) Inútil advertencia; pues este simbolismo no es, en su lenguaje y en sus ceremonias, mas que una mezcla de paganismo y de judaísmo [E].

logia de *Edimburgo*, así como en las de *Hamburgo* y *Rotterdam*, de *Middelburgo* y *Venecia*, que son filiales suyas, y cuyas ocupaciones y trab., bien que reglados por el método de los escoc., sin embargo no se diferencian de los nuestros tocante al origen, al fin y á la institución [1].

“N. Siendo nuestra sociedad gobernada por un jefe único y universal, y los diferentes magisterios que la componen, por muchos gg. mm., según la situación y las necesidades de los diferentes reinos, nada es más necesario que la entera uniformidad entre todos los que esparcidos sobre la superficie del globo, forman como miembros separados de un mismo cuerpo; nada más útil aún que la correspondencia de diputados y de cartas, conforme en todas á sí misma y á su propia doctrina: á este objeto las presentes letras, que certifican cuál es la naturaleza y el caracter de nuestra sociedad, serán enviadas á todos y á cada uno de los colegios de nuestro orden actualmente existentes.

“Y por estas razones hemos subscripto y sancionado con nuestras firmas diecinueve ejemplares originales enteramente uniformes y del mismo tenor que las presentes, así redactadas y datadas en Colonia del Rin, el año 1535 y el 24 de Junio de la era llamada cristiana.

HERMANNUS.—CARLTON.—JO. BRUCE.—FR. V. UPNA.—
CORNELIS BANNING.—DE COLIGNI.—VIRIEUX.—JOHAN SCHRO-
DER.—HOFMAN 1535.—JACOBUS PRÆPOSITUS.—A. NOBEL.—
IGNATIUS DE LA TORRE.—DORIA.—JACOB UTTENHOVE.—FALCK.
—NICLAES v^a NOOT.—PHILIPPUS MELANTHON.—HUYSSSEN.—
WORMER ABEL.

Ne varietur.

G. WOSMAER.—W. VAN VREDENBURCH.

(1) Por consiguiente no se puede poner en duda por nada la unidad de la masonería y del escocismo. (E).

Este es el notabilísimo documento, cuya capital importancia pone de relieve el P. Deschamps con la siguiente descripción:

“Nos revela, dice, la existencia y la actividad desplegada desde un siglo antes por lo menos, probablemente desde mucho más lejana edad, de una sociedad que extiende sus ramas por todo el mundo, protegida por el más profundo secreto, con sus iniciaciones misteriosas, bajo la obediencia de un solo jefe supremo, conocido de algunos maestros nada más. Ya figuran allí los tres grados fundamentales de la masonería moderna, con otros dos grados distinguidos que como germen contienen todo el sistema de grados superiores de la secta actual. Ya se presenta la asociación aparentemente entregada á obras de caridad; pero cuyo objeto real es mantener una doctrina secreta, superior á todas las enseñanzas de la Iglesia, independiente hasta del más mínimo asentimiento á la divinidad de Jesucristo, un cristianismo de pura fórmula tomado por velo encubridor, puesto que se abre la puerta á todos los hombres de cualquier creencia, y si se hace referencia á la era cristiana, bien que con frase escéptica, es por no chocar con el uso corriente: de la potestad civil, repárese en la data del documento, por nada tenía que cautelarse. La Iglesia católica es rebajada al nivel de las sectas, y á su cargo hipócritamente se arroja toda la responsabilidad de las discordias, que estragan el mundo. Se calla acerca de la doctrina misteriosa que ha de perpetuarse: la esconde el secreto, que guardan únicamente un corto número de maestros elegidos. Mas se transparenta á través de dos indicios: 1º el mundo *ilustrado* ó iluminado se contraponen al mundo *profano*, y esta es la base del Gnosticismo, del Maniqueismo antiguo y del *Iluminismo* moderno; 2º la sociedad es acusada de propagar máximas de rebelión contra las autoridades legítimas, y se exculpa de este cargo á fuerza de osadas negativas y artificiosos relatos de mentidos orígenes.